



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13602

Martes 2 de Marzo de 2021

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

|   |     |
|---|-----|
| Año 2020 - Dto. N° 601, 602, 756 y 1415 ..... | 2   |
| Año 2021 - Dto. N° 99, 101 y 102 .....        | 2-4 |

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

|  |     |
|--|-----|
| Ministerio de Salud  |     |
| Año 2021 - Res. N° XXI-33 a XXI-38 .....                   | 5   |
| Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud |     |
| Año 2021 - Res. N° IV-06 a IV-10 .....                     | 5-7 |
| Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación     |     |
| Año 2020 - Res. N° 454 a 456 y 458 .....                   | 7   |
| Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio |     |
| Año 2021 - Res. N° XXIII-08 y XXIII-09 .....               | 7-8 |
| Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas                   |     |
| Año 2021 - Res. N° XXVII-03 .....                          | 8   |
| Secretaría de Trabajo                                      |     |
| Delegación Regional Puerto Madryn                          |     |
| Año 2021 - Res. N° 63, 123 y 124 .....                     | 8-9 |
| Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural       |     |
| Año 2021 - Res. N° XIV-02 .....                            | 9   |

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS SINTETIZADAS

|   |      |
|---|------|
| Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio<br>y Secretaría de Pesca   |      |
| Año 2021 - Res. Conj. N° XXIII-10 y XI-05 .....   | 9    |
| Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio<br>y Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable |      |
| Año 2021 - Res. Conj. N° XXIII-11 y XXIV-03, XXIII-12 y XXIV-04 .....   | 9-10 |
| Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable<br>y Secretaría de Pesca  |      |
| Año 2021 - Res. Conj. N° XXIV-02 y XI-06 .....  | 10   |
| Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Seguridad  |      |
| Año 2021 - Res. Conj. N° V-14 y XXVIII-86 .....   | 10   |
| Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación<br>y Secretaría de Trabajo   |      |
| Año 2021 - Res. Conj. N° XII-11 y VIII-06 .....   | 10   |

### SECCIÓN GENERAL

|  |       |
|--|-------|
| Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias |       |
| Licitaciones - Avisos .....                  | 11-18 |

|                     |  |
|---------------------|--|
| CORREO<br>ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta N° 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|                     | 9103 - Rawson - Chubut                                       |

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**AÑO 2020**

**Dto. N° 601 13-07-20**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 120° Aniversario de la Localidad de Puerto Pirámides, a celebrarse el día 14 de Julio de 2020.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 14 de Julio de 2020 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Puerto Pirámides.-

**Dto. N° 602 13-07-20**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 72° Aniversario de la Localidad de Rada Tilly, a celebrarse el día 24 de Julio de 2020.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 24 de Julio de 2020 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Rada Tilly.-

**Dto. N° 756 18-08-20**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director General de Administración de Personal de la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, al señor EBERLE PATTERSON, Juan Manuel ( M.I. N° 24.598.050 - Clase 1975).-

**Dto. N° 1415 29-12-20**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2020, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLO- NES (\$ 148.000.000,00.-) en la Jurisdicción 50, SAF 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Planilla Anexa N° 1**

### Modificación Presupuestaria N° 26084

**Incremento - Ejercicio 2020**

**Recursos: 1.50.050 Ministerio de Educación  
Gastos: 1.50.050 Ministerio de Educación**

| Partida   | Monto                    |
|---|--------------------------|
| <b>1. Recursos: Ministerio de Educación</b>   |                          |
| 17.2.1.01.4.41  |                          |
| AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) -<br>FinFun: - C.Eco : 1.1 | \$ 148.000.000,00        |
| <b>Total:</b>   | <b>\$ 148.000.000,00</b> |
| <b>2. Gastos: Ministerio de Educación</b>   |                          |
| 17.00.00.A01.1.1.1.01.4.41  |                          |
| AO: Educación General Básica - FinFun: 3.4.1 - C.Eco : 2.1                            | \$ 148.000.000,00        |
| <b>Total:</b>   | <b>\$ 148.000.000,00</b> |

**AÑO 2021**

**Dto. N° 99 22-02-21**

Artículo 1°.-Adhiérese a la conmemoración del 102° Aniversario de la Localidad de Dolavon, a celebrarse el día 21 de Abril de 2021.

Artículo 2°.- Declarase asueto administrativo, el día 21 de Abril de 2021 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Dolavon.-

**Dto. N° 101 22-02-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1) del Artículo 32° - Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del

mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Reservar el cargo de revista al agente Héctor Omar OYARZUN (DNI N° 17.916.952 - Clase 1967) cargo de Oficial Superior Administrativo Código 3-014-Clase I - Ley I N° 74 - Agrupamiento Personal Administrativo de la Planta Permanente de la Comuna Rural de Aldea Beileiro, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir del 10 de Diciembre del 2017 y por el término que dure su mandato.-

**Dto. N° 102 22-02-21**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Cen-

tral y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021 la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000,00.-) en la Jurisdicción 30 - SAF 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial, la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 78.425.000,00.-) en la Jurisdicción 70 - SAF 70

- SAF Ministerio de Salud, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 4, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Planilla Anexa N° 1

## Modificación Presupuestaria N° 26179

### Compensación - Ejercicio 2021

Compensación sobre Recursos: 1.70.070 Ministerio de Salud

| Partida   | Monto                     |
|---|---------------------------|
| <b>1. Origen: Ministerio de Salud</b>   |                           |
| 17.2.1.01.5.03  |                           |
| AO: Fondo Compensación Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) -<br>FinFun: - C.Eco : 1.1 | \$ -150.000.000,00        |
| <b>Total:</b>   | <b>\$ -150.000.000,00</b> |
| <b>2. Destino: Ministerio de Salud</b>  |                           |
| 17.2.1.64.5.03  |                           |
| AO: Ministerio de Salud - FinFun: - C.Eco : 1.1                                       | \$ 150.000.000,00         |
| <b>Total:</b>   | <b>\$ 150.000.000,00</b>  |

Planilla Anexa N° 2

## Modificación Presupuestaria N° 26180

### Incremento - Ejercicio 2021

Recursos: 1.30.033 Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.  
Gastos: 1.30.033 Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.

| Partida  | Monto                   |
|--|-------------------------|
| <b>1. Recursos: Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.</b>                            |                         |
| 17.2.1.61.5.03   |                         |
| AO: Ministerio del Interior - FinFun: - C.Eco : 1.1                                  | \$ 50.000.000,00        |
| <b>Total:</b>  | <b>\$ 50.000.000,00</b> |
| <b>2. Gastos: Unidad Ejecutora Provincial M.E.yC.P.</b>                              |                         |
| 40.00.00.A01.9.1.1.01.5.03   |                         |
| AO: Equipamiento y Servicios para Oficinas Públicas - FinFun: 1.6.1<br>- C.Eco : 2.1 | \$ 50.000.000,00        |
| <b>Total:</b>  | <b>\$ 50.000.000,00</b> |

Planilla Anexa N° 3

**Modificación Presupuestaria N° 26181****Incremento - Ejercicio 2021****Recursos: 1.70.070 Ministerio de Salud****Gastos: 1.70.070 Ministerio de Salud**

| Partida   | Monto                   |
|---|-------------------------|
| <b>1. Recursos: Ministerio de Salud</b>   |                         |
| 35.1.1.01.5.03  |                         |
| AO: Disminución Disponibilidades del Tesoro Provincial - FinFun: -<br>C.Eco : 1.3                         | \$ 25.000.000,00        |
| 41.1.1.01.5.03  |                         |
| AO: Contribuciones de la Administración Central para<br>Financiaci3nes Corrientes - FinFun: - C.Eco : 1.1 | \$ 50.000.000,00        |
| <b>Total:</b>   | <b>\$ 75.000.000,00</b> |
| <b>2. Gastos: Ministerio de Salud</b>   |                         |
| 01.00.00.A01.2.5.2.01.5.03  |                         |
| AO: Conducci3n del Ministerio de Salud - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1                                      | \$ 50.000.000,00        |
| 01.00.00.A01.2.9.5.01.5.03  |                         |
| AO: Conducci3n del Ministerio de Salud - FinFun: 3.1.1 - C.Eco : 2.1                                      | \$ 25.000.000,00        |
| <b>Total:</b>   | <b>\$ 75.000.000,00</b> |

Planilla Anexa N° 4

**Modificaci3n Presupuestaria N° 26182****Incremento - Ejercicio 2021****Recursos: 1.70.070 Ministerio de Salud****Gastos: 1.70.070 Ministerio de Salud**

| Partida   | Monto                  |
|---|------------------------|
| <b>1. Recursos: Ministerio de Salud</b>   |                        |
| 17.2.1.01.5.03  |                        |
| AO: Fondo Compensaci3n Ley XXIV N° 79 Consenso Punto I c.) -<br>FinFun: - C.Eco : 1.1 | \$ 1.500.000,00        |
| 35.1.1.01.5.03  |                        |
| AO: Disminuci3n Disponibilidades del Tesoro Provincial - FinFun: -<br>C.Eco : 1.3     | \$ 1.925.000,00        |
| <b>Total:</b>   | <b>\$ 3.425.000,00</b> |
| <b>2. Gastos: Ministerio de Salud</b>   |                        |
| 51.00.00.A01.2.5.2.01.5.03  |                        |
| AO: Atenci3n Integral de la Discapacidad - FinFun: 3.2.1 - C.Eco :<br>2.1             | \$ 1.400.000,00        |
| 51.00.00.A01.2.9.1.01.5.03  |                        |
| AO: Atenci3n Integral de la Discapacidad - FinFun: 3.2.1 - C.Eco :<br>2.1             | \$ 200.000,00          |
| 51.00.00.A01.2.9.9.01.5.03  |                        |
| AO: Atenci3n Integral de la Discapacidad - FinFun: 3.2.1 - C.Eco :<br>2.1             | \$ 1.825.000,00        |
| <b>Total:</b>   | <b>\$ 3.425.000,00</b> |

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE SALUD****Res. N° XXI-33 22-02-21**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las trescientas sesenta y dos (362) horas guardias profesionales activas realizadas por la señora MOLINA MORA, Génesis María (Clase 1991 - M.I N° 95.936.654) con funciones como Médica en el Hospital Rural Tecka dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 30 de agosto de 2020 inclusive.-

**Res. N° XXI-34 22-02-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 19 de septiembre de 2019 al agente ALVARADO, Martin Alberto (Clase 1982 - M.I N° 29.585.382) en el cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado - II - Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

Artículo 3°.- Líquidese a los derechos habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también trece (13) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2019, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, que se deberán abonar de acuerdo al Artículo 107° del mencionado Convenio.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

**Res. N° XXI-35 22-02-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2021 la renuncia interpuesta por la agente PALLERES, María Inés (Clase 1955 - M.I N° 10.505.261) en el cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado IX - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de

Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

**Res. N° XXI-36 22-02-21**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las cuatrocientas (400) horas guardias profesionales activas, realizadas por el señor BRESSAN, Alberto Esteban (Clase 1978 - M.I N° 26.925.701) con funciones como Director Administrativo Contable del Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 03 de agosto de 2015 y hasta el 20 de agosto de 2020, inclusive.-

**Res. N° XXI-37 22-02-21**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario de la agente ENNIS, Brenda María Eugenia (MI N° 22.431.224 - Clase 1971), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente Dirección Provincial Área Programática Norte ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.-

**Res. N° XXI-38 22-02-21**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se lo disponga lo contrario del agente NICOLÁS, Agustín Miguel (M.I N° 27.774.446 - Clase 1980), cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Rural Trevelin al Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD****Res. N° IV-06 19-02-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 05 de diciembre de 2020, al agente Edulio Benardino BARRIA (M.I. N° 16.363.711 - Clase 1963) Cargo Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales, con 44 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social, de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia,

de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del actual Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, abonará a los derecho-habientes, veinticinco (25) días de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, correspondientes al período 2019 y veintiocho (28) días de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, proporcional al período 2020, por aplicación de la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 2 - Prevención Social UEPPS - Ejercicio 2021.-

#### **Res. N° IV-07 19-02-21**

Artículo 1°.-Designar a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I N° 22.934.823 – Clase 1972) cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta temporaria de la Ley I N° 114, a cargo del Departamento Tesorería Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración, ambos cargos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, quien reúne los requisitos necesarios para cumplir dicha función, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la citada norma legal, a partir del 17 de febrero de 2021 y hasta el 23 de febrero de 2021 inclusive, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la citada norma legal.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I N° 22.934.823 - Clase 1972) la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Categoría 16 - Agrupamiento Personal

Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- Descontar a la señora Marisa Laura ALMADA (M.I N° 18.644.353 - Clase 1967) cargo Jefe Departamento Tesorería - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia, comprendido desde el 17 de febrero de 2021 y hasta el 23 de febrero de 2021 inclusive.-

#### **Res. N° IV-08 22-02-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de diciembre de 2020, la renuncia interpuesta por la agente Julia Inés RIQUELME (M.I N° 16.841.742 - Clase 1962) cargo

Mucama - Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Planta Permanente de la Ley I N° 114 del Hogar de Ancianos «Pedro Dettori» de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, abonará a la agente Julia Inés RIQUELME (M.I N° 16.841.742 - Clase 1962) treinta (30) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, correspondientes al período 2020, siendo de aplicación lo determinado por Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad - Ejercicio 2021.-

#### **Res. N° IV-09 22-02-21**

Artículo 1°.- Abonar al señor Héctor Daniel SILVA (M.I. N° 22.122.584 - Clase 1971) veinte (20) días corridos de licencia anual pendiente de usufructo, correspondiente al período 2020, por aplicación del Artículo 2° del Decreto N° 1905/01.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud – SAF 40 - Programa 1 - Conducción Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Ejercicio 2020.-

#### **Res. N° IV-10 22-02-21**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2021, la renuncia interpuesta por la agente Sandra Dina PIZZO (M.I. N° 14.973.482 - Clase 1962), al cargo Jefe de Departamento Registros Contables - Clase II, a cargo de la Dirección Contable, ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.-El Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia Mujer y Juventud, abonará a la agente Sandra Dina PIZZO, treinta y nueve (39) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, correspondiente al período 2019, y cuarenta y cinco (45) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, correspondiente al período 2020, siendo de aplicación lo determinado por Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio

de Desarrollo, Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Ejercicio 2021.-

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

**Res. N° 454** **21-12-20**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la Firma ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N° 30-65753358-7 la Obra: «REPARACION DE INSTALACIONES EN ESCUELAN° 166 - TREVELIN» por un importe de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.469.715,63), con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos y por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.386.496,63) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 -Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - P. SubParcial 01- F. F. 4.26 - Ejercicio 2020 y la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE (\$ 83.219,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 4 - P. Principal 3 – P. Parcial 7 - P. Subparcial 01 – F.F. 4.2.6 – Ejercicio 2020.-

**Res. N° 455** **21-12-20**

Artículo 1°.- ADJUDIQUESE la Contratación Directa N° 59/20 correspondiente a la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS CON PROVISION DE ARTEFACTOS Y EQUIPO DE CALEFACCIÓN EN LA ESCUELA N° 47 - RAWSON» a la firma E.P.P.CO.VIAL S.A., CUIT N° 30-71129756-8 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.233.511,58), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos por estar ajustada su oferta a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.233.511,58) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTAMIL OCHOCIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.480.811,58) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04- Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 y la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$ 752.700,00) en el SAF 88 -

Programa 29 - Subprograma 01- Proyecto 35 - Obra 04- Inciso 4- Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 -Ejercicio 2020.-

**Res. N° 456** **21-12-20**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma CONOBRAS S.A. - CUIT N° 30-63215005-5, la Obra: «REPARACION CUBIERTA DE TECHO ESCUELA N° 167- RAWSON», por un monto de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$3.954.000,00), con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, por estar su oferta ajustada a las condiciones de los términos de contrataciones y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 3.954.000,00) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01 - Fuente de financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020.-

**Res. N° 458** **23-12-20**

Artículo 1°.- DECLARAR como legítimo abono los trabajos realizados por el Ingeniero Ricardo REGIS, POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 48.641,72).-

Artículo 2°.- ABONAR la Factura N° 00002-00000038 al Ingeniero REGIS, Ricardo - CUIT N° 20-10750896-2, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 48.641,72) en concepto de los trabajos realizados.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 48.641,72) será imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 7 - P. Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2020.-

---

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Res. N° XXIII-08** **23-02-21**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de Irretroactividad, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia Interpuesta por la agente URRUTIA, Esther Edit (MI N° 14.738.860 - Clase 1961), en el cargo de Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Nivel III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de

Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, para acogerse al beneficio de la Jubilación ordinaria Ley XVIII, N° 32, desde el día 01 de Abril de 2020.

Artículo 3°.- ABONAR a la agente mencionada en el artículo precedente cincuenta y dos (52) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2019 y trece (13) días proporcional de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2020, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio -Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.

### **Res. N° XXIII-09 23-02-21**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N°18 por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente José Namen Asís, (M.I. N° 12.592.879 - Clase 1957), quien revista en el cargo Auxiliar Veterinario «A»- Código 3 - 021 - Nivel II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, para acogerse al beneficio de la Jubilación ordinaria Ley XVIII - N° 32, desde el día 01 de febrero de 2020.-

Artículo 3°.- ABONAR al agente mencionado en el artículo precedente diez (10) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2019, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio -Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria -

## **MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**

### **Res. N° XXVII-03 23-02-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto las funciones asignadas al agente Juan Pablo MIOR (M.I. N° 36.734.545 - Clase: 1992), en la Unidad Operativa El Desempeño del Área Natural Protegida Península Valdés, designado por Resolución XXVII N° 34/17, a partir del 11 de septiembre

de 2018.-

Artículo 3°.- Aprobar los servicios prestados por el agente Juan Pablo MIOR (DNI N° 36.734.545 - Clase: 1992) quien revista en el cargo Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en el Área Natural Protegida Punta Tombo desde el 11 de septiembre de 2018 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- Asignar como Destino el Área Natural Protegida Punta Tombo al agente Juan Pablo MIOR (M.I. N° 36.734.545 - Clase: 1992) cargo Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo en el Área Natural Protegida Punta Tombo, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.-

## **SECRETARÍA DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN**

### **Res. N° 63 25-01-21**

Artículo 1°.- CLAUSURAR el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente 04-1066/20, caratulado «SINDICATO DE CAMIONEROS S/ SOLICITUD DE INSPECCIÓN INTEGRAL C/ D'AGOSTINO JAVIER»

Artículo 2°.- Cumplido el Art. 1°, continuar el trámite de las presentes actuaciones según lo previsto en el Art. 31 inc. k punto 1 de la Ley X N° 15.-

### **Res. N° 123 11-02-21**

Artículo 1°.- IMPONER al Sr. D'agostino Javier Horacio CUIT N° 20-35283766-1, con domicilio laboral en la calle Bouchard N° 1355 y domicilio fiscal en el Barrio COMERCIO III casa N° 17 de esta ciudad, por los incumplimientos detectados en autos que encuadran dentro de lo descripto por el Art. 31 inciso k) punto 1 de la Ley Provincial X N° 15, una multa equivalente a cuatro veces (04) del importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, en efecto, la multa asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$82.350,00), conforme Art. 31 inc. k punto 1, la multa se impone en virtud de los incumplimientos, detectados en autos, que resultan ser: 1°) Ley 20744 Art. 52 (libro de sueldos y jornales); 2°) Resol. Gral. 1891/05 Art. 2 (clave de alta temprana de AFIP); 3°) Ley 24241 Art. 12; Ley 23660 Art. 19; Ley 24557 Art. 3 y 23 (formulario 931 con constancia de pago de jubilación, de obra social y de la ART.); 4°) Decreto 1567/74 (constancia de seguro de vida obligatorio); 5°) Ley 24557 Art. 27 (contrato con A.R.T. y nómina de personal asegurado); 6°) CCT 130/75 (planilla horaria con diagrama de francos); 7°) Ley 19587 Art. 8 inc. «c»; Resolución S.R.T. 299/11 (constancia de entrega de ropa de trabajo y E.P.P firmada por cada trabajador); 8°) Ley X N° 42 (constancia de bancarización de

haber o constancia de acreditación bancaria en cuenta sueldo de cada empleado), conforme Art. 31 inc. k punto 2.

Artículo 2°.- HAGASE SABER al infractor que la multa impuesta en el Art. 1° de la presente, deberá abonarse en el plazo de tres (03) días hábiles de notificación, mediante depósito en el Banco del Chubut SA, para lo cual se adjunta boleta de depósito, cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante esta Delegación Regional de Trabajo sita en la calle Roque, Sáenz Peña N° 355 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria, y la falta de pago de la multa impuesta, autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».

Artículo 3°.- INTIMAR al Sr. D'agostino Javier Horacio CUIT N° 20-35283766-1, a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.

Artículo 4°.- DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Trabajo de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 inc. 1 de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «1) La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.»

#### **Res. N° 124 11-02-21**

Artículo 1°.- INFRACCIONAR al Sr Cayuñanco Osvaldo Gregorio CUIT N° 20-24125003-3 con domicilio laboral en la calle Lewis Jones esquina Colon S/N°, y en el domicilio especial en el Barrio 630 viviendas, Monoblock 2° Depto. 7 P.B. Patricias

Argentinas de ésta ciudad, por incurrir en presunta infracción a las siguientes normas 1°) recibos de haberes (Ley 20744 Art. 138); 2°) Formulario 931 con constancia de pago de jubilación, de obra social y de la A.R.T. (Ley 24241 Art. 12; Ley 23660 Art. 19; Ley 24557 Art. 3 y 23); 3°) constancia de bancarización de haberes o constancia de acreditación bancaria en cuenta sueldo de cada empleado. (Ley X N° 42); 4°) clave de alta temprana de AFIP (Resol. Gral. 1891/05 Art. 2); 5°) constancia de seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74); 6°) empleo no registrado respecto del personal relevado (Ley 24013 Art. 7), infringiendo con ello el Art. 31 de la Ley X N° 15.-

#### **INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL**

#### **Res. N° XIV-02 23-02-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el artículo 32°, Punto 3) Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones de la agente Ivana Karina BRAVO (DNI N° 26.607.871 - Clase 1978), cargo ayudante administrativo de la Planta Temporaria de la Dirección Oeste del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, asignándole funciones en la Municipalidad de El Maitén, desde el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- El área de Personal de la Municipalidad de deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de Presentismo de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de sus haberes.-

### **RESOLUCIONES CONJUNTAS SINTETIZADAS**

#### **MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO Y SECRETARÍA DE PESCA**

#### **Res. Conj. N° XXIII-10 MAGyIC y XI-05 SP 28-02-21**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente ROA, Luciano Andrés (DNI N° 34.665.042 - Clase: 1989), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo 3-004-IV – Planta Temporaria, Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, desde el día 01 de Enero del 2020 y hasta el día 31 de Diciembre de 2020 inclusive.-

Artículo 2°.- El área de Personal de la Secretaría de Pesca, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente ROA, Luciano Andrés al área de personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

#### **MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

#### **Res. Conj. N° XXIII-11 MAGyIC y XXIV-03 MAgCDS 23-02-21**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al agente Santia-

go Martín JANNES (M.I. N° 33.839.465 - Clase 1988), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, desde el día 01 de Enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive.-

Artículo 3°.- El área de Personal de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. Conj. N° XXIII-12 MAGyI y  
XXIV-04 MAyCDS 23-02-21**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- PRORROGAR la adscripción de la agente Marta Elisa RIQUELME, (M.I. N° 16.072.912 - Clase: 1963), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código: 3-004- Clase: IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Dirección General de Gestión Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en la Dirección de Flora y Fauna Silvestre de El Maitén dependiente del Ministerio de Agricultura Ganadería, Industria y Comercio, a partir del día 01 de enero de 2021 y hasta el día 31 de diciembre de 2021 inclusive.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Recursos Humanos - Departamento de Control Asistencial, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Marta Elisa RIQUELME, al área de Personal de la de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE Y SECRETARÍA DE  
PESCA**

**Res. Conj. N° XXIV-02 MAyCDS y  
XI-06 SP 23-02-21**

Artículo 1°.- Aprobar la adscripción como Buzo Profesional y Patrón Motorista en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Roque MIRENDA, (M.I N° 23.959.047- Clase 1974), quien revista en el cargo Buzo Profesional y Patrón Motorista Profesional de Embarcaciones - Código 3 -

205 - Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 21 de agosto de 2020 inclusive.-

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO  
DE SEGURIDAD**

**Res. Conj. N° V-14 SGG y  
XXVIII-86 MSeg 23-02-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.-Prorrogar la adscripción desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, de los agentes que figuran en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, en las dependencias allí consignadas.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Fiscalización de Personal dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes mencionados en el Anexo I, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

(Ver anexos en Original MSeg)

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN Y SECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. Conj. N° XII-11 MIEyP y  
VIII-06 ST 19-02-21**

Artículo 1°.- Autorizar la Adscripción de la agente Nadia de los Ángeles BARRERA (M.I. N° 32.246.312 - Clase 1986) cargo Auxiliar Administrativo -Código 3- 003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de Planta Temporaria de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo - Secretaría de Trabajo, en el Departamento Inspección de Obras por Administración de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir de la fecha de la Presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2021.-

Artículo 2°.-El Área de personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, deberá remitir un informe mensual a la Secretaría de Trabajo acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

# Sección General

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO ELOY PULGAR, DNI 11.518.693 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Pulgar, Alfredo Eloy S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000051/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 17 de 2021.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 26-02-21 V: 02-03-21

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO VLADUSICH, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «FERNANDEZ, Virginia Enriqueta s/ SUCESION» Expte. N° 2993/2011 y su acumulado «VLADUSICH, Roberto S/Sucesión ab-intestato, Expte. N° 1882/2020». Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 19 de 2021.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 26-02-21 V: 02-03-21

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LEON JUAN ANTONIO en los autos caratulados, «LEON, JUAN

ANTONIO S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000489/2020), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 08 de 2020.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 01-03-21 V: 03-03-21

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BENBOSI, JORGE EUGENIO en los autos caratulados, «Benbosi Jorge Eugenio S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000221/2020), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 05 de 2020.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 01-03-21 V: 03-03-21

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ESCRIBANO PABLO y VAZQUEZ o VASQUEZ, MARIA DEL CARMEN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Escribano Pablo, Vázquez o Vázquez María del Carmen S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001132/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, febrero 05 de 2021.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 01-03-21 V: 03-03-21

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ARNOLD OSCAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Arnold Oscar S/Sucesión ab-

intestato» (Expte. 000935/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, febrero 12 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 01-03-21 V: 03-03-21

---

### EDICTO

El Juzgado único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, con asiento en la localidad homónima, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la suscripta, en autos: «Delgado, Adelina s/ Sucesión Ab-Intestato.» (411-20) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ADELINA DELGADO para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: un día.-

Lago Puelo (Ch.), 30 de noviembre de 2020.-

PAULA VERA  
Secretaria de Refuerzo

P: 02-03-21

---

### EDICTO

El Juzgado único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, con asiento en la localidad homónima, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la suscripta, en autos: «Silveira, Raquel s/Sucesión Ab-Intestato.» (393-20) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. RAQUEL SILVEIRA para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten. -

Publicación: un día.-

Lago Puelo (Ch.), 03 de febrero de 2021.-

FERNANDA BISCARDI  
Secretaria

P: 02-03-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ REQUENA, FRANCISCO y ALVAREZ MARIA LUISA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Martínez Requena, Francisco y Alvarez, María Luisa S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000080/2020). Publíquense edictos por

el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 23 de 2020.

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 02-03-21 V: 04-03-21

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de WILLIAMS, ELVIO ALEJANDRO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Williams, Elvio Alejandro S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000961/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Febrero 12 de 2021.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 02-03-21 V: 04-03-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez- Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDULIO BERNARDINO BARRIA y/o EDULIO BERNARDINO BARRIA, DNI16.363.711 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Barría, Edulio Bernardino S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000038/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 17 de 2021.

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 02-03-21 V: 04-03-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horario MURES, Secre-

taría Autorizante, en los autos caratulados: «PLATERO, VICTORINA EMMA S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. N° 475 AÑO 2020), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).-

El presente deberá publicarse por Tres días en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 26 de Noviembre de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-03-21 V: 04-03-21

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de WILLIAMS ELVA MARIANE en los autos caratulados «Williams Elva Mariane S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000493/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 03 de 2021.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-03-21 V: 04-03-21

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de COLOS NILDA DELIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Colos, Nilda Delia S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000854/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, febrero 17 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 02-03-21 V: 04-03-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de

Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «TATANGELO, María Antonia y NAWOJCZYK, Alejandro Guillermo S / Sucesión ab-intestato» (Expte. N°5/2021), ha declarado abierto el juicio sucesorio del señor ALEJANDRO GUILLERMO NAWOJCZYK Y LA SEÑORA MARÍA ANTONIA TATANGELO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC).

Puerto Madryn, 19 de febrero de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-03-21 V: 04-03-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «FERREYRA, Jorge Roberto S/Sucesión ab-intestato» (expediente 6/2021) ha declarado abierto el juicio sucesorio del señor JORGE ROBERTO FERREYRA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC).

Puerto Madryn, 19 de febrero de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-03-21 V: 04-03-21

---

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados «OLIBAR, Elba Eva s/SUCESION ab-intestato», Expte. N° 04/2021 que tramitan ante el juzgado letrado de primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia del Chubut, Secretaría N°1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica SANDOVAL, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.

Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Sarmiento, Chubut, 17 de Febrero de 2021.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 02-03-21

**EDICTO DE REMATE Nº 2021.-**

EL Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. NATALIA VENTER JUEZ, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. MARIA VALERIA FREILE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650 Planta Baja, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados: «REIGADA MARIA SUSANA Y OTROS C/SERVICIO INTEGRALALEM S.R.L. S/EJECUCION DE SENTENCIA» Expte. Nº 248/2018, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 06 de Marzo de 2021 a las 12.30 hs en Av. Hipólito Irigoyen Nº 1665 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, del bien inmueble identificado como: 1.-) MATRICULA DE INSCRIPCION DE DOMINIO (03-6) 59.950; NOMENCLATURA CATASTRAL ANTERIOR: LOTE L1, MANZANA 102 BIS, IDENTIFICACION CATASTRAL ACTUAL CIRC. 1, SECTOR 1, MANZANA 199 PARCELA URBANA 31, PARTIDA INMOBILIARIA Nº 23209 CON TODO LO PLANTADO Y EDIFICADO CON DOMICILIO EN CALLE HIPOLITO IRIGOYEN Nº 1605 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT, (CONFORME INFORME DE DOMINIO OBRANTE A FS. 272/274 Y CERTIFICADO E VALUACION FISCAL, OBRANTE EN FS. 327).- Se deja constancia que se trata de un inmueble de 1036 m2 posee 4 oficinas comerciales, vestuario, deposito, 3 boxes de taller y 4 baños todo en regular estado de conservación.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y C de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 12/08/2019 adeuda Impuesto Inmobiliario desde cuotas 09/2016 a 07/2019 \$ 98.018,16.- Tasa de Higiene urbana adeuda cuota 01/2019 a 07/2019 \$ 4.657,82.- Redes No registra deuda.- Pavimento no registra deuda.- Cobros Judiciales al 16/08/2019 No registra deuda.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado con base de las dos terceras partes de la valuación presentadas, es decir la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 31.866.666,66) y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (3,6%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (3%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.- 2.-) MATRICULA DE INSCRIPCION DE DOMINIO (03-6) 22.159; NOMENCLATURA CATASTRAL ANTERIOR: LOTE M3, MANZANA 102 BIS, IDENTIFICACION CATASTRAL ACTUAL CIRC. 1, SECTOR 1, MANZANA 199 PARCELA URBANA 28, PARTIDA INMOBILIARIA Nº 3717 CON TODO LO PLANTADO Y EDIFICADO CON DOMICILIO EN CALLE HIPOLITO IRIGOYEN Nº 1665 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT, (CONFORME INFORME DE DOMINIO OBRANTE A FS. 269/271 Y CERTIFICADO E VALUACION FISCAL, OBRANTE EN FS. 326).- Se deja constancia que se trata de un inmueble de 161 m2 con cerco metálico en el frente, el inmueble está desocupado y en regular estado de conservación.- Según lo

informado por la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y C de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 12/08/2019 adeuda Impuesto Inmobiliario desde cuotas 09/2016 a 07/2019 \$ 19.332,44.- Tasa de Higiene urbana adeuda cuota 01/2019 a 07/2019 \$ 4.657,82.- Redes No registra deuda.- Pavimento no registra deuda.- Cobros Judiciales al 16/08/2019 No registra deuda.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado con base de las dos terceras partes de la valuación presentadas, es decir la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.133.333,33) y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (3,6%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (3%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE PAGO: Atento a que aprobada la subasta los futuros compradores abonen en el término de los CINCO (5) días de quedar ello firme, el importe del precio que corresponda abonar al contado tal como lo dispone el art. 586 del CPCCCH., el cual será del CUARENTA POR CIENTO (40%) del saldo total, posibilitando que el SESENTA POR CIENTO (60%) restante se abone en SEIS (6) cuotas mensuales, consecutivas y de igual valor, a las que se le adicionara el interés correspondiente a la tasa activa utilizada por el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos comerciales, usualmente aplicada por este fuero. Se deja aclarado que si el comprador de los inmuebles deseara abonar el total el precio al contado dentro de los CINCO (5) días de aprobado el decreto de subasta, no se adicionara interés alguno.-Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2021.-

MARIANA FREILE  
Secretaria

I: 02-03-21 V: 03-03-21

**EDICTO JUDICIAL**

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, COMUNICA a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de las normas generales vigentes, SERÁN DESTRUIDOS EXPEDIENTES JUDICIALES.

**JUZGADO PENAL CORRECCIONAL Nº 3**

| ANO DE ARCHIVO | EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS |
|----------------|----------------------------------|
| 1991           | 1989-1990                        |
| 1992           | 1990-1992                        |

## JUZGADO PENAL CORRECCIONAL N° 2

| AÑO DE ARCHIVO | EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS |
|----------------|----------------------------------|
| 1993           | 1990-1993                        |
| 1994           | 1992-1993                        |
| 1995           | 1990-1994                        |
| 1996           | 1992-1996                        |
| 1997           | 1989-1996                        |
| 1998           | 1994-1997                        |
| 1999           | 1993-1998                        |
| 2000           | 1994-2000                        |
| 2001           | 1991-2000                        |
| 2002           | 1997-2001                        |
| 2003           | 1996-2003                        |
| 2004           | 1997-2004                        |
| 2009           | 1998-2008                        |

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 4

| AÑO DE ARCHIVO | EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS |
|----------------|----------------------------------|
| 1987           | 1986                             |
| 1988           | 1986-1987                        |
| 1989           | 1986-1988                        |
| 1990           | 1986-1989                        |
| 1991           | 1986-1990                        |
| 1992           | 1986-1992                        |
| 1993           | 1991-1992                        |
| 1994           | 1986-1994                        |
| 1995           | 1986-1995                        |
| 1997           | 1987-1997                        |
| 2002           | 1989-2002                        |
| 2005           | 1993-2005                        |
| 2006           | 1995-2005                        |

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 5

| AÑO DE ARCHIVO | EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS |
|----------------|----------------------------------|
| 1992           | 1989-1991                        |
| 1994           | 1991-1993                        |
| 1995           | 1990-1995                        |
| 1996           | 1986-1996                        |
| 1997           | 1992-1997                        |
| 2003           | 1989-2003                        |
| 2005           | 1993-2005                        |
| 2006           | 1999-2006                        |
| 2007           | 1997-2006                        |
| 2008           | 1996-2006                        |
| 2009           | 1998-2006                        |

## JUZGADO PENAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTE

| AÑO DE ARCHIVO | EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS |
|----------------|----------------------------------|
| 2002           | 2000-2001                        |
| 2005           | 2000-2004                        |
| 2006           | 2001-2005                        |
| 2007           | 1999-2006                        |
| 2008           | 2000-2006                        |
| 2009           | 2002-2005                        |

Asimismo, las partes podrán pedir en forma previa el desglose de títulos de propiedad, libretas de enrolamiento, cédulas de identidad, pasaportes y certificados o testimonios de partidas extranjeras.

A tales efectos se pondrá a disposición de los interesados DURANTE SESENTA (60) DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE, los listados de los expedientes a destruir EN HORARIO DE 8 A 12 HS. EN LA SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTA CIUDAD, SITO EN CALLE H. IRIGOYEN Y PAULINA ESCARDO.

Puerto Madryn, 17 de Febrero de 2021.

VERÓNICA L. FERRANDO  
Secretaria

### EDICTO LEY 27349 CONSTITUCIÓN «LEOF SERVICIOS DE PROMOCION FINANCIEROS S.A.S.»

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 25 de AGOSTO de 2020, certificada en su firma por el Escribano Daniel Alberto SUAREZ, Registro Notarial N°25, la sociedad «LEOF Servicios de Promoción Financieros Sociedad por Acciones Simplificada Unipersonal» ha sido constituida de conformidad con las disposiciones de la ley 27349 y la Ley 19.550 y sus modificaciones, siendo los datos de la sociedad los siguientes:

Accionista: el Sr. Ezequiel José UDAQUIOLA, nacido el 03 de Mayo de 1982, edad 38 años, nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad N°29.493.648, C.U.I.T. 20-29493648-4, de estado civil casado, profesión comerciante, domiciliado en calle Gobernador Tello N°631, en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut,

Denominación: La sociedad se denomina «LEOF SERVICIOS DE PROMOCION FINANCIEROS S.A.S.»

Plazo de duración: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 49 años, contados a partir de la fecha de constitución.

Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Trelew Departamento Rawson, Provincia del Chubut, fijando domicilio social en Pasaje Salta N°382 (9100) Trelew Pcia. Del Chubut.-

Objeto: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de manera directa con el cliente o mediante la presentación a licitaciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales, todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto relacionados con: a) SERVICIOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD: venta, consignación, comisión, representación, importación, exportación y distribución de artículos de promoción y publicidad, promoción, marketing y propaganda mediante la creación, planeamiento producciones y administración de campañas de publicidad propaganda y marketing en el ámbito radial, televisivo, gráfico, cinematográfico, vía pública y cualquier otro medio de difusión pudiendo realizar acciones de marketing directo y consultoría de marketing; b) CONSTRUCTORA: a) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privada. c) FINANCIERA: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos

en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios. Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público y no queda comprendida en ninguna de las actividades del art. 299 de la Ley N°19550.

e) AGROPECUARIA: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, forestales, y granjas, productos que pueden ser comercializados en el mercado interno o con destino a exportaciones.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$100.000 (PESOS Cien mil con 00/00 cvos.), divididos en 100 acciones ordinarias escriturales por un valor nominal total de PESOS un mil (\$1000) cada una y con derecho a un voto por acción. La suscripción la realizan de la siguiente forma: Ezequiel José UDAQUIOLA: 100 (Cien) acciones ordinarias escriturales.

Administración: estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, designados mediante reunión de socios, la cual deberá también nombrar un suplente quien reemplazará al gerente titular en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será indistinto. Durarán en funciones todo el plazo de duración de la sociedad, Composición del Órgano de Administración: Gerente: Ezequiel José UDAQUIOLA. Gerente Suplente: Laura Candela GONZALEZ

Representación Legal: La sociedad será representada por el o los Gerentes de la sociedad mediante la firma individual e indistinta. Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ley 27359.-

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.

Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 02-03-21

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA - CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará virtualmente el día miércoles 31 de marzo de 2021, a las 12.00 horas,

a través de la plataforma Google Meet, conforme Resolución N° 2343/20 para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria, y dos personas para firmar el acta;

2. Por vencimiento de los mandatos de los actuales miembros, elegir para el período 01/04/2021 – 31/03/2025, tres miembros titulares y tres miembros suplentes, para el Tribunal de Disciplina del C.P.A.C.R., si se hubieren presentado varias listas, o elegir por proclamación, en caso de que se hubiere presentado una sola;

3. Por vencimiento de los mandatos de los actuales Revisores de Cuentas, elegir un Revisor de Cuentas titular y otro suplente, con mandato hasta el 31 de marzo de 2023;

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida media hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes a través de la Plataforma Google Meet.

Se hace saber asimismo que se ha fijado el día martes 22 de marzo de 2021, a las 12:00 horas, como plazo límite para presentar listas para miembros del Tribunal de Disciplina del C.P.A.C.R. y Tribunal de Cuentas, las que se recepcionarán por Secretaría del C.P.A.C.R., en la Sede Social sita en Juan B. Justo N° 324, de ésta ciudad, y deberán incluir tres miembros titulares y tres miembros suplentes en el caso del Tribunal de Disciplina, y un miembro titular y otro suplente, en el caso del Tribunal de Cuentas.

IVÁN ALEXANDRE VISSER  
Presidente

SEBASTIÁN GUILLERMO MORENO  
Secretario

I: 02-03-21 V: 04-03-21

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe de Impacto Ambiental de la «Estación de Servicio Comuna Ricardo Rojas-Chubut» presentado por Petrominera, que se tramita por el Expediente N° 535/2020-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Con-

trol del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08.00 horas a 12:00 horas, en la página web de dicho organismo ([www.ambiente.chubut.gov.ar](http://www.ambiente.chubut.gov.ar)) y en la Comuna Rural Ricardo Rojas. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com](mailto:evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com), por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Comuna Rural Aldea Ricardo Rojas, sita en Rocas / N Código Postal 9035. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad número de teléfono denominación de la obra o actividad número de expediente si se conociere

Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas. Lic. CAROLINA HUMPREYS Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable MAyCDS Provincia del Chubut Tec. ROMINA SARDI Directora de Evaluación de Proyectos DGEA - M.A. y C.D.S Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Dirección General de Evaluación Ambiental Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Hipólito Yrigoyen N° 42 (9103) - Rawson Tel./Fax. (0280) 448-1708/ 448-4831/448-3389; E-mail: [evaluaciondeproyectosagea@gmail.com](mailto:evaluaciondeproyectosagea@gmail.com)

Lic. Carolina HUMPHREYS  
Subsecretaria de Gestión Ambiental  
y Desarrollo Sustentable  
MAyCDS

Tec. Romina SARDI  
Directora de Evaluación de Proyectos  
DGEA - MAyCDS

I: 01-03-21 V: 02-03-21

---

### SISTECO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA POR 5 DIAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Sisteco sa a la Asamblea Ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo de 2021 a las 10 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Lago Puelo Norte 330 Parque Industrial de Trelew a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de accionistas que suscriban el acta de asamblea;
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término

3) Tratamiento de los Estados Contables de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.-

4) Informe del Directorio relativo al cumplimiento de los recaudos de procedencia de la acción social de responsabilidad.-

5) Modificación de los artículos séptimo, octavo, noveno y décimo del Estatuto Social;

6) Renovación del directorio.

NOTA: La convocatoria simultánea se encuentra autorizada expresamente en el artículo décimo cuarto del Estatuto social. (Art. 237 LGS).

EDUARDO T. WILLIAMS  
Presidente  
SISTECO S.A.

I: 01-03-21 V: 05-03-21

---

### ESTANCIA LAS MERCEDES SAACe I

#### EDICTO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores acciones de ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C.e I para el día 19/03/2021 a las 9 horas, que en razón de las medidas sanitarias dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto 297/2020 y sucesivos en el marco de la pandemia por Covid-19 que son de público conocimiento, se celebrará a distancia, mediante la utilización del sistema Zoom a través del link <https://zoom.us/j/99246528547?pwd=YjJvdHQ3T2NBNVBURlhFa2JYZG96QT09> ID de la reunión: 992 4652 8547, que también será remitido por mail.-

Se trata el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Razones por las cuales se llama a Asamblea fuera de término, 3) Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1) del artículo 234 de la Ley de sociedades Comerciales para el ejercicio cerrado el 30/4/2020. 4) Asignación de Honorarios a Directores. 5) Designación de dos directores titulares y un suplente por el término de dos ejercicios»

Publíquese por 5 (cinco) días

MATÍAS SORIANO  
Presidente

I: 26-02-21 V: 04-03-21

---

### MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2021

Objeto: ADQUIRIR REFUERZOS ALIMENTARIOS – PRODUCTOS SECOS

Presupuesto Oficial: \$ 3.800.000.- (pesos tres millones ochocientos mil)

Consulta y Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1º Piso – Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas>

Presentación de las propuestas y Acto de apertura  
Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel  
Acto de apertura: Secretaria de Hacienda – San Martín N° 650 – 1º Piso  
Día: 12 de Marzo de 2021  
Hora: 10:00 Hs.

I: 01-03-21 V: 02-03-21

### SECRETARÍA DE TRABAJO

#### LICITACION PUBLICA N° 01/2021 – STR

Objeto: Adquisición de vehículos tipo Pick Up para la Secretaría de Trabajo

Fecha y Hora de Apertura de las Propuestas: 15 de Marzo de 2021, a las 11:00 horas. - Departamento de Compras de la Dirección General de Fiscalización y Administración (Pedro Martínez N° 153 – Rawson – Chubut).

Presupuesto Oficial: Pesos Veintiún Millones con 00/100 Centavos (\$21.000.000,00.-).

Garantía de Oferta: Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial.

Lugar de Consulta de pliegos: Departamento Compras - Dirección General de Fiscalización y Administración - (Pedro Martínez N° 153 – Rawson – Chubut. Teléfono: (0280) 4481760 - 4481697 - 4483850).

I: 25-02-21 V: 02-03-21

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

#### LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 1/2021

Objeto: «Provisión y colocación de puertas de rebatir y cierre en vano superior p/ Ciudad Judicial CR»

Fecha y hora de apertura: 12 de Marzo de 2021, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 12/03/2021 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 02-03-21 V: 03-03-21

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

##### TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

##### B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

|   |        |    |         |
|---|--------|----|---------|
| a) Ejemplares del Boletín Oficial.  |        |    |         |
| 1. Número del día   | M 44   | \$ | 44,00   |
| 2. Número atrasado  | M 52   | \$ | 52,00   |
| 3. Suscripción anual  | M 4403 | \$ | 4403,00 |
| 4. Suscripción diaria   | M 9686 | \$ | 9686,00 |
| 5. Suscripción semanal por sobre  | M 4843 | \$ | 4843,00 |
| b) Publicaciones.   |        |    |         |
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 101  | \$ | 101,00  |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas   | M 2743 | \$ | 2743,00 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios  | M 686  | \$ | 686,00  |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios   | M 2052 | \$ | 2052,00 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera                             | M 5030 | \$ | 5030,00 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo  | M 3919 | \$ | 3919,00 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)  | M 3522 | \$ | 3522,00 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura  | M 3522 | \$ | 3522,00 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios  | M 344  | \$ | 344,00  |